

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MEDINA RIOFRIO IRENE NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-05-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MEDINA NARVAEZ VICTOR**

APellidos y Nombres de la Madre: **RIOFRIO CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2013-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-27**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

027 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO

MEDINA RIOFRIO IRENE NARCISA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUVO	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000137

- 69 -

sesenta y nueve

**ESPACIO
EN
BLANCO**





ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FÁTIMA



RECONOCIMIENTO

0510000

70 setenta

A: LCD.A. MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDEÑO

Por su gran labor social y solidaria en la defensa de los derechos e inclusión participativa de la Mujer en la Sociedad.

Fátima, jueves 05 de mayo de 2016

Atentamente,



Sra. Juana Isabel Veliz Mendoza
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FÁTIMA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIÓN

ART.1. "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia Social, democrático, soberano independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en pueblo cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución".1.

En el citado artículo se está declarando que la soberanía radica en el pueblo y que la ejercerá a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución, en esta norma consta que se ejercerá con participación directa.

En la Art.95, la participación ciudadana como un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria, nombra todas las formas de participación como la representativa que es la que conocemos a través de los representantes del pueblo nombrados en elecciones universales, si la participación del pueblo o ciudadanos que se dice se ejercerán a través de las formas de participación directa se relaciona únicamente para rellevarla como tal, porque si la soberanía es de los ciudadanos, éstos se encuentran en todas las formas

organizativas como la democracia representativa que utiliza el mecanismo de los partidos y movimientos políticos (implica una ideología), la directa y comunitaria.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 5 señala como mecanismos de democracia directa "el estado garantiza el ejercicio ciudadano de los mecanismos de democracia directa, tales como: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato; impulsa además, la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano de acuerdo con la Constitución y la Ley."

Pero sobre todo. La Ciudadanía en su característica de personas conlleva facultades en base a su derecho de origen reconocidos en la misma Constitución dispone "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...."2 Consecuentemente corresponde al Estado atender esos derechos como deberes primordiales y así consta en el Art.3.1 "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

Pero quién garantiza a los ciudadanos el cumplimiento de los derechos? El mismo texto Constitucional esta-



blece que los derechos se podrán ejercer promover y exigir en forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades deben garantizar su cumplimiento.3 En qué condiciones de personas y de derechos debe cumplirse? Debe cumplirse en condiciones de igualdad de personas y de derechos. Art.11.2 "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades..." Este principio de igualdad rige en la actual Constitución inclusive señala que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real 4 a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. Lo que significa un avance social que debe servir para dar prioridad en la atención a los derechos de las personas que se encuentren en ámbitos de marginación o vulnerabilidad como los discapacitados, tercera edad, pobreza, sectores indígenas, negros, etc.

Por: María Alejandra Meza Cedeño

1 Constitución Política del Ecuador Art. 47
2 Constitución Política del Ecuador Art. 10
3 Idem. Art. 11.1
4 Idem. Tercer inciso del Art. 11.2

Foto: GADMP

Foto: GADPP

(1)
A pocos días de la inauguración de la segunda etapa del CITET



(GADPP).- En agosto inauguran la segunda etapa de una obra que beneficiará a las personas con discapacidad de la provincia, la región y el país.

Este 19 de agosto se inaugurará la Segunda etapa del Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo. Por ello el Abg. Antonio Kubes, Prefecto de Pastaza, la Lcda. Jessi Engelmann, Presidenta del Patronato Provincial; en compañía del personal y funcionarios a

cargo de la construcción realizaron el recorrido e inspección de la obra.

Esta segunda etapa cuenta con una inversión de 450.000.00 dólares y contará con el área de veterinaria, área de doma y consultorios terapéuticos. En la actualidad el proyecto beneficia a 125 pacientes; y con la culminación de esta etapa se abrirán nuevos espacios de terapias, de esta manera se espera que el número de niñas, jóvenes y personas con discapacidad se incremente.

-71-
setenta y uno

Foto: GADPP

40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
NÚMERO DE CERTIFICADO

027 - 0297
CÉDULA

MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA		
CANTÓN	PARRQUIA	0
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

00001-1
-72-
setenta y dos



HOJA EN BLANCO

NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla

Puyo, 29 de julio del 2016
Certificación No. 0298-SG-CNE-DPPz

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Dr. Peter Núñez Chávez, Secretario del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Pastaza, en base al Memorando N° CNE-DNOP-2016-1740-M, suscrito por el Dr. Fidel Ycaza Vinuesa, Director Nacional de Organizaciones Políticas **CERTIFICA QUE** La señora **MEZA CEDEÑO MARÍA ALEJANDRA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1600442949, dentro del Sistema Informático elaborado para verificar si pertenecen o no algún Partido o Movimiento Político, evidencia que el número de cédula no se encuentra registrada en ninguna Organización Política. Por lo tanto, el antes mencionado ciudadano a la presente fecha, **NO SE ENCUENTRA COMO AFILIADO Y/O ADHERENTE A NINGÚN PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO.**

Atentamente,

[Handwritten Signature]
DR. PETER NÚÑEZ CHÁVEZ
Secretario



00001-3

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-07-16-1857**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 25 de Julio del 2016**
SOLICITANTE: **MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600442949001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

**ESPACIO
EN
BLANCO**





40

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-16-3744**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 25 de Julio del 2016**
PERSONA NATURAL: **MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1600442949**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-07-16-3744

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

0000147

**ESPACIO
EN
BLANCO**



40



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 420426374838
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 7/25/2016 12:48:46 PM
PERSONA NATURAL: MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1600442949

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA , con cédula de ciudadanía N° 1600442949, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN



1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieron sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

0000149

**ESPACIO
EN
BLANCO**




IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA, con cédula de ciudadanía/código: 1600442949, registra afiliación a la fecha: 2015-12, en la(s) empresa(s):

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA con RUC, Número Patronal: 1660000170001, hasta 2015-12, último aporte cancelado. CESANTE

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.iesse.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



**ESPACIO
EN
BLANCO**





120

CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio
del Trabajo

Nº. CIWEB4223541

MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA

1600442949

NO

NOMBRE:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
REGISTRA

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO: que el (la) señor (a)(ita). MEZA CEDEÑO MARIA ALEJANDRA con cédula de ciudadanía N° 1600442949, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Ministerio del Trabajo

Atentamente,

Ing. Verónica Johana Reyes Reyes
Directora de Secretaría General, Subrogante



VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

FECHA EMISIÓN: Sabado 13 de Agosto 2016
19:48



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000154